



Laguna Blanca, 13 de febrero de 2024

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "A" N° 188

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 2. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- 3. El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.
- 4. El correo electrónico que autoriza a realizar labores administrativas correspondientes al Programa para Pequeñas Localidades en la ciudad de Punta Arenas.
- 5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE
CAMILA CATEPILLAN	PROFESIONAL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES	VEHICULO PARTICULAR
MOTIVO: Viaja el día lunes 12 de febrero de 2024 durante la tarde a la ciudad de Punta Arenas, con el propósito de realizar trabajos administrativos y presentar diagnóstico del Programa Pequeñas Localidades en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo durante la mañana del 13 de febrero de 2024.		

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
13	FEBRERO	2023			61.216.-
				TOTAL	61.216.-

3ro. , Una vez realizado el cometido, *imputar el gasto que genere a la cuenta contable número 114-05-01-162-002 denominada "PROGRAMA DE PEQUEÑAS LOCALIDADES / GASTOS ADMINISTRATIVOS "*.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB /mom

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



Fwd: Se solicita cometido Entrega Informe Diagnóstico

1 mensaje

Angel Andrés Morales Ayala <angel.morales@mlagunablanca.cl>

12 de febrero de 2024, 15:47

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Luisa Macarena Oyarzo Maldonado <macarena.oyarzo@mlagunablanca.cl>

Cc: Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Camila Belen Catepillán Leiva <socialppl@mlagunablanca.cl>, Gerson Rubio Berrios <urbanoppl@mlagunablanca.cl>, Cristian Vidal <kvidalm@gmail.com>

Estimado don Rene:

Junto con saludar, como Director (s) de SECPLAN, solicitó poder decretar la petición solicitada por la funcionaria de PPL Camila Catepillán Leiva. Ya que como menciona su correo, estará cumpliendo funciones de PPL durante la tarde del día de hoy y la mañana del Martes 13 de febrero.

Sin nada más que agregar.

Quedo atento a sus comentarios.

----- Forwarded message -----

De: **Camila Belen Catepillán Leiva** <socialppl@mlagunablanca.cl>

Date: lun, 12 feb 2024 a las 10:38

Subject: Se solicita cometido Entrega Informe Diagnóstico

To: Angel Andrés Morales Ayala <angel.morales@mlagunablanca.cl>

Cc: Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Gerson Rubio Berrios <urbanoppl@mlagunablanca.cl>

Estimado Ángel:

Junto con saludarte, como Director (s) del Departamento de SECPLAN, y como es de tu conocimiento, estamos finalizando la etapa diagnóstico del Programa para Pequeñas Localidades. Es por esto que solicito cometido para viajar a Punta Arenas, hoy en la tarde, e imprimir y anillar el documento, asimismo, poder ingresar el documento el día de mañana, martes 13 de febrero de 2024, por Oficina de Partes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual tiene una atención de 8:00 a 12:00 horas. Cabe destacar que no se cuenta con los insumos necesarios en el Municipio para poder realizarlo acá, y por temas de tiempo se tuvo que tomar esta alternativa. De acuerdo con el convenio vigente entre la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda, en el punto noveno, letra b, menciona lo siguiente: *Los montos transferidos en virtud de este convenio incluyen todos los gastos inherentes al desarrollo de los productos y subproductos del primer y segundo año del programa, además de impuestos, talleres de capacitación, materiales, insumos, actividades con la comunidad de la localidad, traslado de los profesionales para las actividades que se requieran, viáticos, difusión de las actividades del programa, estudios, contratación de especialidades de proyectos y todos los elementos que sean necesarios para la ejecución del mismo, no pudiendo solicitar recursos adicionales para su cumplimiento e implementación. El municipio deberá proveer de los materiales adicionales que se requieran para el mejor desarrollo de las gestiones programadas por la dupla de profesionales, tanto para el desarrollo de actividades comunitarias, complementos de obras, entre otros. Por otra parte, si fuese necesario, el municipio podrá financiar gastos de traslados de los profesionales para las actividades que se requieran y estén visadas por la SEREMI.*

En conclusión, se solicita cometido para Asesora Social PPL, para la tarde del día lunes 12 y la mañana del martes 13 de febrero 2024.

Desde ya muchas gracias.

Quedo atenta a comentarios.

Saludos cordiales.

--



Camila Catepillán Leiva

Asesora Social
Programa Para Pequeñas Localidades
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

socialppl@mlagunablanca.cl
camila_catepillan@mlagunablanca.cl
+56 9 77441985
www.mlagunablanca.cl



munivthuelches



Pekankamekenotifñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Angel Morales Ayala

Arquitecto - SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
Tel: +56 9 8962 3719
Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca
Email: angel.morales@mlagunablanca.cl